

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas con treinta minutos del día de hoy, jueves (23) veintitrés de octubre del (2014) dos mil catorce, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro, Lic. Alejandro González Estrada y Lic. Alberto Campos Olivo.

Representantes de los Partidos Políticos por el Partido Acción Nacional, C. Rodrigo Rivas Urbina; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, Ing. Marco Antonio Madahuar Ongay; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Lilita Ramírez Hernández; por el Partido Nueva Alianza, C. José de Jesús García Martínez; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Joven, Lic. Alejandra Pérez Escandón; por el Partido Morena, C. Rosa Esther Beltrán Enríquez; por el Partido Encuentro Social, Lic. Raúl Rodolfo González Rentería.

Integrándose posteriormente por el Partido de la Revolución Democrática, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo, por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena; por el Partido Humanista C. Alejandro Javier Ramírez Estrada.

El Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. Enseguida procedió a dar lectura del orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2014.
- III. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que presenta al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por el

cual se determina el monto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el ejercicio 2015.

IV. Asuntos Generales.

V. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si alguien deseaba anotarse para asuntos generales. No existiendo alguno a desarrollar. A continuación sometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que al igual que la convocatoria, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto. No habiendo ninguno al respecto, solicitó la aprobación del acta, quedando aprobada por unanimidad de los consejeros presentes.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2015.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo.

En desahogo a este punto el Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo dio lectura al proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para determinar el monto del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2015. Y una vez finalizada su lectura, lo sometió a la aprobación del Consejo General.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto.

El representante del Partido Acción Nacional, C. Rodrigo Rivas Urbina manifestó su desacuerdo en la presentación del acuerdo, indicando que en la reunión de trabajo se había presentado un

proyecto dónde ya se establecía la distribución y que a petición de un partido se había cambiado y ahora sólo se presentaba el monto total, por lo cual no estaba de acuerdo en el proyecto, preguntando en base a qué estaban modificándolo.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada indicó que el documento que la Comisión ponía a consideración del pleno estaba fundamentado en el artículo 41, 116 y 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y en la Ley General de Partidos en particular el artículo 51 y por supuesto en el Código Electoral vigente en el Estado en varias de sus fracciones y que este acuerdo tenía como particularidad que se estaba implementando la Ley General que emitieron en la pasada reforma electoral y por eso se modificaban los montos que se asignaron a los partidos políticos y que lo que se hacía era hacer una multiplicación de la fórmula que establecía el Código Electoral multiplicando el padrón electoral a corte al 31 de julio que es de 2, 038,951 ciudadanos por el salario mínimo un porcentaje es decir el 65% que es \$41.45, lo cual daba un total de \$84, 515,538.43. Indicó que no se estaba haciendo ninguna cosa indebida, que se estaba presentando un proyecto de presupuesto para las prerrogativas y que producto de eso se tenía que hacer una distribución interna para ver la forma en que se tenían que entregar las prerrogativas. Indicó que un partido político mencionó la posibilidad de que la asignación pudiera ser modificada producto de algunas sentencias que estaban pendientes de resolver por parte del a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y cómo el Instituto no podía esperar a una resolución, se acordó que únicamente se pusiera a consideración el monto total de prerrogativas.

El representante del Partido Acción Nacional, C. Rodrigo Rivas Urbina volvió a preguntar en base a que se había suspendido la distribución como venía planteado en el acuerdo que revisaron en reunión de trabajo.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que había sido suya la propuesta de separar el acuerdo de la Comisión de Prerrogativas, ya que el acuerdo tenía como finalidad establecer el monto total a repartir de prerrogativas, no determinar las prerrogativas de cada uno de ellos, de tal manera que se le pudiera solicitar a la Comisión de Administración incluir este monto de prerrogativas en el proyecto de presupuesto a efecto, de una vez autorizado el presupuesto poder distribuirlo entre los distintos partidos políticos. Por lo tanto una vez que las cosas quedarán firmes, se podría aprobar el monto a repartir de prerrogativas a cada partido político.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo indicó que en las reuniones de trabajo se les presentaba un anteproyecto, que se sometía a consideración de todos los partidos políticos y que se desmenuzaba pormenorizadamente cada uno de los puntos a desarrollarse en las sesiones de trabajo. Señaló que sabían que la representación del Partido Acción Nacional llegaba a las sesiones haciéndose los sorprendidos cuando ya habían tomado un acuerdo la mayoría de los partidos políticos quienes habían estado de acuerdo, porque si bien el Proceso Electoral había terminado en su proceso operativo, el tema poselectoral seguía vigente pues había sentencias pendientes de resolución en los órganos jurisdiccionales. Indicó además que no se estaba descatando ningún término de la ley puesto que lo único se necesitaba mandar el presupuesto al Congreso y que éste incluso le podía hacer

observaciones al presupuesto, porque al final de cuentas no era facultad del Instituto que el presupuesto que mandara al Congreso se aprobara tal y como estaba. Comentó que sabían el concepto de legalidad y el concepto de derecho que tenía el Partido Acción Nacional pues cuando les favorecía algún ejercicio no se quejaban, pero cuando sentían que estaba agraviado era el recurso más ilegal y el procedimiento menos apegado a derecho, y que si había alguna inconformidad por parte de la representación de Acción Nacional, existían las instancias para ello.

El representante del Partido Acción Nacional, C. Rodrigo Rivas Urbina indicó que creía que estaba algo dolido con Acción Nacional porque la Sala Regional les dio el falló a favor para las diputaciones que tenían ahorita y que era entendible, indicando que estaba de acuerdo en la manera en la que presentaban el monto total de prerrogativas, pero que volvía a preguntar en base a que habían cambiado el acuerdo que les presentaron en la reunión de trabajo.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo señaló que una vez más estaban viendo el pensamiento constructivo de Acción Nacional. Comentando que esta mesa era para debatir respecto al futuro de la democracia en el Estado, y no para tomar las cosas personales. Indicando que pensar que porque un órgano jurisdiccional le da la razón a un órgano político era una razón para estar molesto y tener un sentimiento contrario era completamente un pensamiento retrograda y no adecuado a las instancias y a los tiempos.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante indicó que los proyectos se presentaban en las Comisiones precisamente para discutirlos y cambiar o modificar los puntos necesarios para presentar posteriormente el proyecto de acuerdo al Consejo General.

El Consejero Electoral, Lic. Alberto Campos Olivo indicó que el proyecto de acuerdo era un documento de trabajo en el cual se esperaba la participación de los interesados y de ser conducente lo que soliciten, se atiende y se presente ahora sí un proyecto en forma aquí a esta mesa de Consejo General. Y que una vez que el Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación informará del resultado de las impugnaciones interpuestas por los partidos políticos que así lo hicieron, se podría dar la distribución de las prerrogativas entre los partidos políticos.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena indicó que el día de ayer habían comentado unas cosas respecto a lo que se estaba tratando respecto de cómo presentaría la Comisión el proyecto que establece la bolsa general para la prerrogativa de los partidos políticos. Sin embargo para poder llegar al número general se tuvo que pasar por un ejercicio de una distribución de acuerdo a los votos que cada partido tenía y luego hacer el ejercicio de los partidos que tenían diputado en el Congreso del Estado, sin embargo había algo que se estaba pasando en ese sentido, porque creía que si podía sufrir alguna modificación, porque el ejercicio se hacía solamente en el tema de la bolsa de los 84 millones solamente con siete partidos que tenían representación en el Congreso del Estado y si se modificara por la resolución de la Sala Superior no se estaba tomando en cuenta el 3% que debería tomarse en cuenta dentro de esa bolsa pero hacia arriba no en la distribución interna y ahí si iba a haber una afectación a los que ya estaban en la bolsa en primer momento. Indicó que en el caso del PRD el tema de su votación queda de la bolsa a parte de los 84 millones, que había que ponerle

atención porque si pasaban a ser parte de la bolsa de los diputados, le iba a faltar porcentaje de este 3.23% que tenían en cuanto a dinero para darle hacia arriba. Expresó que su aseveración era que la situación si tenía un recoveco que había que tenerlo muy claro a efecto de que no los afectara.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que era importante que no se confundieran en la naturaleza del ejercicio que estaban haciendo. Enseguida procedió a explicar que la bolsa total de las prerrogativas se obtenía multiplicando el número de personas inscritas en el padrón electoral a la fecha del 31 de julio del 2014, por el 65% del salario mínimo vigente en esta zona y que esa bolsa de 84 millones de pesos no iba a cambiar nunca, porque era una bolsa que estaba determinada por la ley y sería distribuida entre los partidos que tuvieran derecho, los cuales podían ser dos o veinticinco, que lo único que iba a determinar el número de partidos que tuvieran acceso a esa bolsa era si les tocaba más o les tocaba menos dinero pero la bolsa era siempre la misma y por ello no era necesario y no se había tomado en cuenta para llegar a esa determinación el porcentaje de votos que los partidos tenían, porque no estaba establecido en la norma y que lo único que si podía cambiar era el número de los partidos políticos que tenían acceso a la bolsa de los 84.51 millones. Que era primordial establecer cuál era el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 del Instituto y que por lo tanto era indispensable determinar las prerrogativas de los partidos políticos a las cuales tienen derecho. Comentando que el acuerdo propuesto, establecía el límite máximo de la bolsa que habría que repartir entre los partidos políticos con derecho a prerrogativas durante el ejercicio fiscal del año próximo. Indicando que tuvieran certeza que antes del último día de este año, habría sobre la mesa un acuerdo que establezca las prerrogativas que le corresponden a cada partido político.

El representante del Partido Acción Nacional, C. Rodrigo Rivas Urbina manifestó seguir inconformes con el acuerdo y que revisarían la posibilidad de hacer una impugnación porque veían que no cumplía con la Ley General de Partidos, y que se cumplía solo con una parte del artículo 51.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada indicó que así como lo manifestaron los que hicieron uso de la voz, las sentencias les darían luz en ciertas cosas, pero que el monto de la bolsa no iba a cambiar. Así mismo indicó que en los reglamentos del propio instituto estaba la previsión de que las Comisiones trabajaran e hicieran modificaciones a sus proyectos de acuerdo incluso en el pleno. Finalmente dio lectura al artículo 51 de la Ley General de Partidos.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 65/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41 y 116 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 numeral 3 y 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1, 9, 50, 51, 52 de la Ley General de Partidos Políticos, 33, 57, 68, 69, 72, 79, 80, 82, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, 41 fracciones I y XI, del Reglamento Interno, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al monto total para el financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio 2015, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba que el monto total para el financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio 2015, sea de \$98, 883,179.96 (NOVENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) para ministrarse en doce mensualidades correspondientes del mes de enero a diciembre de 2015, en términos de los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Administración y Servicio Profesional la incorporación al presupuesto de egresos del ejercicio 2015, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, lo establecido en el presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que no se había anotado nadie para asuntos generales.

QUINTO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (11:50) once horas con cincuenta minutos del día hoy, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.-


Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente


Lic. Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo

